



RADICADO: 680924089001-2022-0004-00
CLASE: EJECUTIVO COBRO ALIMENTOS
DEMANDANTE: YANETH MUÑOZ FORERO
DEMANDADO: CESAR ARTURO BONILLA PADILLA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, ocho de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que de lo informado por la parte demandante se evidencia que el término para obtener la copia de la sentencia que contiene la obligación que pretende demandar coercitivamente con la respectiva constancia de hallarse debidamente ejecutoriada excede del tiempo legalmente concedido para su aportación, dado que el Juzgado que emitió dicha decisión, tarda aproximadamente ocho días en expedirla, esta funcionaria dispone otorgarle un término adicional de diez (10) días para que la allegue a este diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c845101b0c473eb15b2d5f77f9566d5b6f6b0b4f6fb3e457756e50024a26361
5

Documento generado en 08/02/2022 03:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>